



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO No. 0230-0008-IESS-AI-2018

Sección: Auditoría Interna-INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IESS

Asunto: Comunicación de Resultados

*Adj. Resp
Zug.*

Quito, 22 de agosto de 2018

Magister
Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA
EL BATÁN
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS
Av. Las Palmeras y Río Coca
Ciudad

De mi consideración

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, así como de la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental EAG-9, me permito comunicar a usted, los resultados provisionales obtenidos, producto del examen especial "al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna aprobados por la Contraloría General del Estado en el segundo semestre del año 2016", por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de abril de 2018.

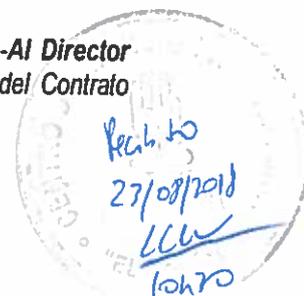
Esta comunicación provisional de resultados, no constituye un borrador de informe ni pronunciamiento oficial de la Contraloría General del Estado ni de la Auditoría Interna del IESS; y, se notifica con la finalidad de que presente los justificativos y puntos de vista documentados que serán considerados en el borrador de informe, en lo que corresponde a su periodo de actuación, referentes a:

Informe DAI-AI-1152-2016

El informe fue emitido como producto del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, utilización y destino; al registro, control y custodia de bienes de larga duración; recepción, control y entrega de medicinas en bodega y farmacia en el Centro de Atención Ambulatoria el Batán, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 25 de noviembre de 2015, fue aprobado el 25 de noviembre de 2016 por la Directora de Auditorías Internas, encargada de la Contraloría General del Estado y remitido a la Auditora Interna Jefe del IESS mediante oficio 35989-DAI de 13 de diciembre de 2016, servidora que a su vez, con memorandos IESS-AI-2016-2106-ME y IESS-AI-2016-2103-ME de 15 de diciembre de 2016 comunicó al Director General del IESS y al Director Administrativo Hospital del Día El Batán en su orden.

El informe contiene 22 recomendaciones, de las cuales 19 fueron cumplidas, 2 se encuentran parcialmente cumplidas y 1 incumplida, que se citan a continuación:

"... Cambio de equipos médicos sin autorización ni actas de entrega recepción .-Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán. .-13. Dispondrá a la Administradora del Contrato



verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS. -Repuestos y accesorios adquiridos sin constancia de instalación en equipos médicos -Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán -14. Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes (...)".

Situación actual:

El Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán con memorando IESS-HD-EB-DA-2017-0166-M de 8 de febrero de 2017, entregó a la Coordinadora de Imagen la documentación y el análisis jurídico del contrato RE-BATAN-006-2014, designándole como Administradora del Contrato; así como, solicitó remitir los informes técnicos y económicos.

La Administradora del Contrato del proceso RE-BATAN-006-2014 con memorandos IESS-HD-EB-I-2017-0036 y 0048-M de 29 de marzo y 17 de abril de 2017, remitió al Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán, el informe técnico y económico de los procesos RE-BATAN-006-2014 y SIE-BATAN-001-2013, en los cuales recomendó se realice lo más pronto posible la documentación necesaria, para que el equipo Fuji Film pertenezca legalmente a la entidad y se efectúen los mantenimientos respectivos por lo menos durante 2 años; y, que los repuestos y accesorios del proceso RE-BATAN-006-2014 al no haber cumplido con su objetivo y no ser posible su digitalización con los equipos existentes y de propiedad de la institución, no han sido cancelados hasta el 30 de abril de 2018 fecha de corte del examen; servidor que mediante memorando IESS-HD-EB-DA-2017-0615-M de 28 de abril de 2017, remitió al Procurador General del IESS, en funciones entre el 1 de julio de 2016 y el 28 de febrero de 2018, los informes técnicos y económicos de los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, solicitando se proceda con las acciones legales correspondientes.

El Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, solicitó al Procurador General del IESS con memorando IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M de 2 de agosto de 2017, se proceda con las acciones legales correspondientes en relación a los siguientes aspectos:

"... Designar un perito especialista en equipos médicos de rayos x,... que realice... una experticia del Equipo de Digitalización de Rayos X marca FujiFilm... que establezca si es igual o de mejor características que el... marca iRCco, modelo CR3600, adquirido mediante proceso SIE-BATAN-001-2013... Verificar físicamente si todos los repuestos y accesorios adquiridos... mediante proceso RE-BATAN-006-2014, son parte integrante del Equipo Digitalizador de Rayos X marca FujiFilm; y,... establezca si los precios establecidos en el proceso SIE-BATAN-001-2013 y... RE-BATAN-006-2014 tienen una relación de precio con un equipo que contenga las características técnicas en conjunto de los dos procesos....- ... De establecer el informe pericial, conclusiones positivas... Procuraduría... disponga... la autorización de regulación del proceso SIE-BATAN-001-2013 y el de pago del proceso RE-BATAN-006-2014 (...)".

El Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, con memorandos IESS-HD-EB-DA-2017-1278-M e IESS-HD-EB-DA-2018-0424-M de 1 de noviembre de 2017 y 2 de abril de 2018, realizó las insistencias a su requerimiento; sin recibir respuesta por parte del Procurador General del IESS.

Mediante oficio 0056-0008-IESS-AI-2018 de 1 de junio de 2018, el jefe de equipo solicitó al Procurador General del IESS, proporcionar documentación a las acciones realizadas en relación a la revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente a los proveedores de los procesos de contratación SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-201 o de ser el caso el inicio de acciones legales pertinentes sin recibir respuesta.

Por lo expuesto, el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán a quien estuvo dirigida la implementación de las recomendaciones 13 y 14, evidenció que las cumplió de acuerdo a sus competencias; sin embargo, éstas se encuentran parcialmente cumplidas, en razón de que el Procurador General del IESS no ha emitido los respectivos pronunciamientos, lo que ocasionó que no se proceda a la regulación del proceso SIE-BATAN-001-2013, es decir la legalización del equipo digitalizador Fuji Film para que pertenezca legalmente a la entidad; y, que se mantengan pendientes por cancelar los valores por la adquisición de los repuestos y accesorios del proceso RE-BATAN-006-2014.

“... Procedimientos de control en la administración de los bienes de larga duración .-Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán .-19. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil (...).”

El Oficinista - Responsable de Activos Fijos, mediante memorando IESS-HD-EB-AF-2018-0036-M de 26 de junio de 2018, remitió al Jefe de Equipo, el contrato 025-2016 suscrito el 16 de septiembre de 2016 por el Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán y el Representante Legal de la empresa con RUC 1791152948001, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 216 equipos médicos de mediana y baja complejidad, con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato, mismo que concluyó el 15 de septiembre de 2017.

El Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) en funciones entre el 9 de junio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, con memorando IESS-HD-EB-DA-2017-1041-M de 23 de agosto de 2017, delegó al Oficinista - Responsable de Activos Fijos la aplicación de la recomendación 19, en tal razón el citado servidor con memorandos IESS-HD-EB-AFIJOS-2017-0005 y 0006 de 25 de agosto de 2017, remitió a la Asistente Administrativo la matriz de equipos médicos, dispositivos médicos, mobiliario médico y equipos informáticos con el fin de iniciar un plan de mantenimiento anual; y, el “Manual de sugerencia para el proceso de mantenimiento anual de bienes de larga duración”, en su orden; servidora que mediante correo electrónico de 25 de agosto de 2017, le informó que hasta el 15 de septiembre del 2017 se encuentra vigente el contrato de mantenimiento con la empresa de RUC 1791152948001; por lo que una vez concluido se procederá con lo dispuesto por la máxima autoridad; además, el Oficinista – Responsable de Activos Fijos mediante correo electrónico de 18 de septiembre de 2017 remitió al Oficinista, la matriz de equipos médicos para el proceso de mantenimiento.

Lo expuesto, evidenció que el Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán en funciones entre el 1 de julio de 2016 y el 8 de junio de 2017, no coordinó con el Oficinista - Responsable de Activos Fijos, la elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a partir del 23 de diciembre de 2016, fecha desde la cual debió implementar la recomendación 19 del informe DAI-AI-1152-2016, por lo que la misma fue incumplida; el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán en funciones entre el 9 de junio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, no coordinó ni supervisó al Oficinista – Responsable de Activos Fijos, a fin de elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración; además, la Asistente Administrativo y el Oficinista, en funciones entre el 3 de julio de 2017 y el 5 de septiembre de 2017, y el 3 de julio de 2017 y el 30 de abril de 2018 respectivamente, amparados en el contrato 025-2016, suscrito el 16 de septiembre de 2016, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 216 equipos médicos de mediana y baja complejidad, no observaron que en éste instrumento legal no estuvieron contemplados el total de activos fijos,

tampoco consideraron los requerimientos solicitados por el Oficinista – Responsable de Activos fijos respecto de la elaboración de un plan de mantenimiento y el manual de sugerencia para el proceso de mantenimiento anual de bienes de larga duración, servidor en funciones entre el 23 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2018 que tampoco insistió en la elaboración del mencionado plan pese a tener conocimiento de la recomendación 19 del informe DAI-AI-1152-2016, lo que ocasionó que el mantenimiento de los bienes de larga duración se realice al momento de presentarse la necesidad, lo que no permitió conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Los citados servidores, inobservando lo dispuesto en el artículo 92.- Recomendaciones de Auditoría de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, las Normas de Control Interno 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas.

Hecho subsecuente:

El Oficinista - Responsable de Activos fijos, mediante memorando IESS-HD-EB-AF-2018-0036-M de 26 de junio de 2018, adjuntó el "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biométricos", aprobado el 12 de junio de 2018 por el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, encargado; sin embargo, en este documento no constó el plan de mantenimiento que contenga el total de los activos fijos con los que cuenta esta casa de salud; así como, el año de adquisición, vida útil, tipo de mantenimiento y su frecuencia, entre otros aspectos.

Agradeceré a usted, remitir su respuesta, junto con la documentación de respaldo, a la oficina de la Unidad de Auditoría Interna del IESS, ubicada en la ciudad de Quito, calle Veracruz y avenida Naciones Unidas, esquina, edificio Riesgos del Trabajo, piso 3; teléfono: 023945-610, ext 1190.

Atentamente,



Alexis Santiago Sisalema Villota
Jefe de Equipo

Recibido por:	
Nombres y Apellidos	
Cargo	
Fecha	Hora:
Firma	
No. CC	

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

PARA: Sr. Mgs. Alexis Santiago Sisalema Villota
Auditor Nivel 3

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. 0230-0008-IESS-AI-2018 de 22 de agosto de 2018, suscrito por usted como Jefe de Equipo, mediante el cual, Auditoria interna del INSTITUTO ECUATORIANO de SEGURIDAD SOCIAL del IESS.

Dando de respuesta al Oficio No. 0230-0008-IESS-AI-2018 de 22 de agosto de 2018, suscrito por usted como Jefe de Equipo, mediante el cual, Auditoria interna del INSTITUTO ECUATORIANO de SEGURIDAD SOCIAL del IESS, puso en conocimiento de esta Dirección Administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, así como de la Norma Ecuatoriana de Auditoria Gubernamental EAG-9, la Comunicación de Resultados provisionales obtenidos, producto del examen especial: “...al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoria interna probados por la Contraloría General del Estado en el Segundo semestre del año 2016”, por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de abril de 2018.

Esta comunicación provisional de resultados, no constituye un borrador de informe ni pronunciamiento oficial de la Contraloría General del Estado ni de la Auditoria interna del IESS; y, se notica con la finalidad de que presente los justificativos y puntos de vista documentados que serán considerados en el borrador de informe, en lo que corresponde a su periodo de actuación, referentes al:

“Informe DAI-AI-1152-2016

El informe fue emitido como producto del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, Liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, utilización y destino; al registro, control y custodia de bienes de larga duración; recepción, control y entrega de medicinas en bodega y farmacia en el Centro de Atención Ambulatoria el Batán, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 25 de noviembre de 2015, fue aprobado el 25 de noviembre de 2016 por la Directora de Auditorías internas, encargada de la Contraloría General del Estado y remitido a la Auditora Interna Jefe del IESS mediante oficio 35969-DAI de 13 de diciembre de 2016, servidora que a su vez, con memorandos IESS-AI-2016-2106-ME y IESS-AI-20162103-ME do 15 de diciembre de 2016 comunico al Director General del IESS y al Director Administrativo Hospital del Día El Batán en su orden.”

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

Con Acción de Personal Nro. SDNGTH-2018-3566, del 28 de marzo de 2018, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Directora Nacional de Servicios Corporativos del IESS, en ejercicio de la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0001-RDFQ, suscrita por el Abg. Carlos Alberto Vallejo Burneo Director General del IESS (E), en uso de sus atribuciones: RESUELVE encargar las funciones de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Hospital del Día El Batán, a quien suscribe, a partir del 01 de

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

abril 2018;

DESARROLLO

“El informe contiene 22 recomendaciones, de las cuales 19 fueron cumplidas, 2 se encuentran parcialmente cumplidas y 1 incumplida, que se citan a continuación:”

1.- *“Cambio de equipos médicos sin autorización ni actas de entrega recepción.-Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán.-13. Dispondrá a la Administradora del Contrato verifique el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BA TAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.-Repuestos y accesorios adquiridos sin constancia de instalación en equipos médicos.-Al Director Administrativa del Hospital del Día El Batán.-14. Dispondrá al Administrador del Contrato le remitirá el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-EIATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pendientes (...).”*

“Situación actual:

El Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán con memorando IESS-HD-EB-DA-2017-0166-M do 8 de febrero de 2017, entrego a la Coordinadora de Imagen la documentación y el análisis jurídico del contrato RE-BATAN-006-2014, designándolo como Administradora del Contrato; así como, solicito remitir los informes técnicos y económicos.

La Administradora del Contrato del proceso RE-BATAN-006-2014 con memorandos IESS-HD-EB-I-2017-0036 y 0048-M do 29 de marzo y 17 de abril de 2017, remitió al Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán, el informe técnico y económico de los procesos RE-BATAN-006-2014 y SIE-BATAN-001-2013, en los cuales recomendó se realice lo más pronto posible la documentación necesaria, para que el equipo Fuji Film pertenezca legalmente a la entidad y se efectúen los mantenimientos respectivos por lo menos durante 2 años; y, que los repuestos y accesorios del proceso RE-BATAN-006-2014 al no haber cumplido con su objetivo y no ser posible su digitalización con los equipos existentes y de propiedad de la institución, no han sido cancelados hasta el 30 de abril de 2018 fecha de corte del examen; servidor que mediante memorando IESS-HD-EB-DA-2017-0615-M do 28 de abril de 2017, remitió al Procurador General del IESS, en funciones entre el 1 de julio de 2016 y el 28 de febrero de 2018, los informes técnicos y económicos de los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, solicitando se proceda con las acciones legales correspondientes.

El Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, solicito al Procurador General del IESS con memorando

IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M do 2 de agosto de 2017, se proceda con las acciones legales correspondientes en rotación a los siguientes aspectos:

“... Designar un perito especialista en equipos médicos de rayos x, que realice... una experticia del Equipo de Digitalización de Rayos X marca FujiFilm... que establezca si es igual o de mejor características que el... marca iRCco, modelo CR3600, adquirido mediante

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

proceso SIE-BATAN-001-2013. .. Verificar físicamente si todos los repuestos y accesorios adquiridos. .. mediante proceso RE-BA TAN-006-2014, son parte integrante del Equipo Digitalizador de Rayos X marca FujiFilm; y,...establezca si los precios establecidos en el proceso SIE-BATAN-001-2013 y... RE-BATAN-006-2014, tienen una relación de precio con un equipo que contenga las características técnicas en conjunto de los dos procesos....- De establecer el informe pericial, conclusiones positivas... Procuraduría...disponga... la autorización de regulación del proceso SIE-BATAN-001-2013 y el de pago del proceso RE-BATAN-006-2014 (...)'.

El Director Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, con memorandos IESS-HD-EB-DA-2017-1278-M e IESS-HD-EB-DA-2018-0424-M de 1 de noviembre de 2017 y 2 de abril do 2018, realizo las insistencias a su requerimiento; sin recibir respuesta por parto del Procurador General del IESS.

Mediante oficio 0056-0008-IESS-AI-2018 de 1 de junio do 2018, el jefe de equipo solicito al Procurador General del IESS, proporcionar documentación a las acciones realizadas en relación a la revisión y análisis de si es precedente el pague pendiente a los proveedores do los procesos do contratación SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006- o de ser el caso el inicio de acciones legales pertinentes sin recibir respuesta.

Por lo expuesto, el Director Administrativa del Centro Clínico Quirúrgica Ambulatorio (Hospital del Día) El Batan a quien estuvo dirigida la implementación de las recomendaciones 13 y 14, evidencio que las cumplió de acuerdo a sus competencias; sin embargo, estas se encuentran parcialmente cumplidas, en razón de que Procurador General del IESS no ha omitido los respectivos pronunciamientos, lo que ocasionó que no se proceda a la regulación del proceso SIE-BATAN-001-2013, es decir la legalización del equipo digitalizador Fuji Film para que pertenezca legalmente a la entidad; y, que se mantengan pendientes por cancelar los valores por la adquisición de los repuestos y accesorios del proceso RE-BATAN-006-2014.”

REPUESTA

Esta Administración con respecto a las Recomendaciones 13 y 14 expone lo siguiente:

En relación a las dos recomendaciones se encuentran parcialmente ejecutadas las cuales se detallan a continuación, recomendación 13.-Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos en consideración de la Procuraduría General del IESS”; recomendación 14.- Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es precedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes”. Me permito Indicar lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES:

El Ing. William Fernando Villacis, Ex Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

Ambulatorio Hospital del Día el Batán, en cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado remite el memorando IESS-HD-EB-2017-0615-M, de fecha 28 de abril de 2017, a la Procuraduría General del IESS, acompañando los informes técnicos, económicos y el expediente relacionado a los procesos, SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, con el respectivo examen de contraloría, a fin de que se proceda con las acciones legales correspondientes.

Con Memorandos Nros. IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M, de 02 agosto de 2017, la administración del Ing. Rafael Carbo, realizo alcance al memorando IESS-HD-EB-2017-0615-M, de fecha 28 de abril de 2017; y los respectivos seguimientos con Memorandos Nro. IESS-HD-EB-DA-2017-1278-M de 01 de noviembre de 2017 y N° IESS-HD-EB-DA-2018-0424-M de 02 de abril de 2018.

ACCIONES REALIZADAS EN ESTA ADMINISTRACIÓN

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0682-M, de 07 de mayo de 2018, en cumplimiento a las recomendaciones por parte de Procuraduría del IESS, en relación a los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014 (Equipo Digitalizador de Imagenología) SOLICITE al Dr. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal, Procurador General del IESS, las acciones realizadas en los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, con el fin de poder remitir respuesta a los requerimientos realizados.

Memorando Nro. IESS-SDNAL-2018-0187-M, 05 de junio de 2018, enviado por Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz, Subdirectora Nacional de Asesoría Legal en el que solicita a esta Dirección Administrativa, en relación al examen especial realizado por la Contraloría General del Estado, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, utilización y destino; al registro, control y custodia de bienes de larga duración; recepción, control y entrega de medicinas en bodega y farmacia en el Centro de Atención Ambulatoria el Batán, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 25 de noviembre de 2015, entre otros, a los procesos SIE-BATAN-001-2013; y el RE-BATAN-006-2014; en el cual se solicitó lo siguiente “Por lo expuesto, previo a emitir el pronunciamiento jurídico, agradeceré de usted disponer a los administradores de contratos, remitir los informes requeridos por el ente de control, referidos en las recomendaciones antes citadas, para lo cual, deberá adjuntar la respectiva documentación de respaldo.”

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0917-M, 06 de junio de 2018 esta administración, solicita a las áreas involucradas información en relación al examen especial de los contratos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014 y se dispone de acuerdo al marco de las competencias de cada uno, se haga llegar los informes correspondientes con el fin de consolidar y remitir de forma inmediata lo requerido, SUBDIRECTORA NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL.

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2018-0160-M, la Ing. Liliana Herrera Toaquizza, Responsable del Área Financiera remite expedientes con el fin de que se revise y seleccione la información que reposa en los expedientes encontrados en el área.

Con IESS-HD-EB-AF-2018-0034-M, de fecha 08 de junio de 2018, el Sr. Camilo José Cela Rodríguez, Responsable de Activos Fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán manifiesta: “En atención a Memorando Nro.

IESS-HD-EB-DA-2018-0917-M, de 06 de junio de 2018, suscrito por usted, en el cual

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

menciona: “2.- Señor Camilo Cela Responsable de Activos Fijos, la documentos a través del cuales se solicitó el ingreso del equipo correspondiente al primer contrato, los cambios de equipo por problemas en el funcionamiento, cambio del equipo por ejecución de garantía técnica, así también del ingreso de sus accesorios y actualizaciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CD. 31...;”

A través de Memorando Nro. IESS-HD-EB-CI-2018-0028-M, de 11 de junio de 2018, la Espc. Lila Ivanova Romero Miranda, emite informe técnico y económico en relación a los contratos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014;

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0966-M, 14 de junio de 2018, mediante el cual se envía respuesta a Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz, Subdirectora Nacional de Asesoría Legal en el cual manifiesto: “Paso a informa que el proceso enunciado fue remitido a la Procuraduría General del IESS, mediante memorandos Nro.

IESS-HD-EB-DA-2017-0615-M de 28 de abril de 2018 y alcance al mismo con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M; enviado por anteriores administraciones, una vez la Administradora del Contrato, emitió los informes técnicos y económicos para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes, en cumplimiento a las recomendaciones arriba enunciadas; Quien suscribe en mi calidad de Director Administrativo, de acuerdo a la acción de personal No. SDNGTH-2017-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018; solicité a la Administradora del Contrato Dra. Lila Romero, a Camilo Cela Responsable de Activos Fijos, Ing. Liliana Herrera Responsable de la Coordinación Financiera, los informes actualizados y las acciones realizadas hasta la presente fecha, así como también solicite al Área Legal la consolidación de la misma, para poder remitir de forma inmediata en cumplimiento a lo solicitado.”

Por tal razón se deja evidenciado que el proceso las recomendaciones antes enunciadas no está en potestad de las autoridades del centro el cumplimiento, sin embargo se ha dado el trámite y seguimiento correspondiente, con el fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano de control.

2.- Esta Administración con respecto a la Recomendación N° 19 del Examen especial de la referencia: “Hecho subsecuente” expone lo siguiente:

“...Procedimientos de control en la administración de los bienes de larga duración.-Al Director administrativo del Hospital del Día El Batán.-19. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborara el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil (...).”

El Oficinista - Responsable do Activos Fijos, mediante memorando

IESS-HD-EB-AF-2018-0036-M do 26 de junio de 2018, remitió al Jefe de Equipo, el contrato 0252016 suscrito el 16 de septiembre de 2016 por el Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán y el Representante Legal de la empresa con RUC 1791152948001, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 216 equipos médicos de mediana y baja complejidad, con un plazo do 365 días contados a partir de la suscripción del contrato, mismo que concluyó el 15 de septiembre do 2017.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

El Director administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) en funciones entre el 9 de junio de 2017 y al 31 de marzo de 2018, con memorando IESS-HD-EB-DA-2017-1041-M de 23 de agosto de 2017, delegó al Oficinista - Responsable de Activos Fijos la aplicación de la recomendación 19, en tal razón el citado servidor con memorandos IESS-HD-EB-AFIJOS-2017-0005 y 0006 de 25 de agosto de 2017, remitió a la Asistente Administrativa la matriz de equipos médicos, dispositivos médicos, mobiliario médico y equipos informáticos con el fin de iniciar un plan de mantenimiento anual; y, el “Manual de sugerencias para el proceso de mantenimiento anual de bienes de larga duración”, en su orden; servidora que mediante correo electrónico de 25 de agosto de 2017, lo informe que hasta el 15 de septiembre del 2017 se encuentra vigente el contrato de mantenimiento con la empresa de RUC 1791152948001; por lo que una vez concluido se procederá con lo dispuesto por la máxima autoridad además el Oficinista _Responsable de Activos Fijos mediante correo electrónico de 16 de septiembre de 2017 remitió al Oficinista, la matriz de equipos médicos para el proceso de mantenimiento.

Lo expuesto, evidencio que el Director administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán en funciones entre el 1 de julio de 2016 y el 8 de junio de 2017, no coordinó con el Oficinista - Responsable de Activos Fijos, la elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a partir del 23 de diciembre de 2016, fecha desde la cual debió implementar la recomendación 19 del informe DAI-AI-1152-2016, por lo que la misma fue incumplida; el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán en funciones, entre el 9 de junio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, no coordinó ni supervisó al Oficinista Responsable de Activos Fijos, a fin de elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración; además, la Asistente Administrativa y el Oficinista, en funciones entre el 3 de julio del 2017 y el 5 de septiembre de 2017, y el 3 de julio de 2017 y el 30 de abril de 2018 respectivamente, amparados en el contrato 025-2016, suscrito el 16 de septiembre de 2016, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 216 equipos médicos de mediana y baja complejidad, no observaron que en este instrumento legal no estuvieran contemplados el total de activos fijos, tampoco consideraron los requerimientos solicitados por el Oficinista —Responsable de Activos fijos respecto de la elaboración de un plan de mantenimiento y el manual de sugerencia para el proceso de mantenimiento anual de bienes de larga duración, servidor en funciones entre el 23 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2018 que tampoco insistieron en la elaboración del mencionado plan pese a tener conocimiento de la recomendación 19 del informe DAI-AI-1152-2016, lo que ocasiona que el mantenimiento de los bienes de larga duración se realice al momento de presentarse la necesidad, lo que no permitió conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Los citados servidores, inobservando lo dispuesto en el artículo 92.- Recomendaciones de Auditoría de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, las Normas de Control interno 600-01 Seguimiento continuo en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas”.

Esta Administración con respecto a las observaciones arriba señaladas, no puede dar respuesta alguna ya que estos periodos corresponden a otras administraciones, tal como lo justifico con la acción de personal la cual justifica que mi periodo de gestión corre

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

desde el 1 de abril del 2018.

3.- “Hecho subsecuente:

El Oficinista - Responsable do Activos fijos, mediante memorando IESS-HD-EBPAF-2018-0036-M de 26 do junio de 2018, adjunto el "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biométricos", aprobado el 12 de junio de 2018 por el Director Administrativo del Centre clínica Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, encargado; sin embargo, en esto documento no consta el plan de mantenimiento que contenga el total de los activos fijos con los que cuenta esta casa de salud; así come, el año de adquisición, vida útil, tipo de mantenimiento y su frecuencia, entre otros aspectos.”

Respuesta

1.- Con Acción de Personal Nro. SDNGTH-2018-3566, del 28 de marzo de 2018, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Directora Nacional de Servicios Corporativos del IESS, en ejercicio de la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0001-RDFQ, suscrita por el Abg. Carlos Alberto Vallejo Burneo Director General del IESS (E), en uso de sus atribuciones: RESUELVE encargar las funciones de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Hospital del Día El Batán, a quien suscribe, a partir del 01 de abril 2018;

2.- En la calidad en la comparezco y conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece la aplicación de las recomendaciones con el carácter de obligatorio, se insistió en el cumplimiento de las recomendaciones que con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2016-1980-M de 29 de diciembre de 2016, se corrió traslado en su momento al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batan el resultado al examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, utilización y destino; al registro, control y custodia de bienes de larga duración; recepción, control y entrega de medicinas en bodega y farmacia en el centro de atención ambulatoria El Batán, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 25 de noviembre de 2015.

3.- Con Memorandos Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0449-M de 06 de abril dc 2018, Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0599-M de 25 de abril de 2018, Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0621-M de 27 de abril de 2018, IESS-HD-EB-DA-2018-1157-M de 11 de julio de 2018, esta Administración dispuso a Activos Fijos, Servicios Generales, Planificación : *“En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.”*

4.- *Esta Administración con Memorandos Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0449-M de 06 de abril dc 2018, En referencia al Memorando Nro. IESS-SDNA-2018-I063-M, con fecha 04 dc abril de 2018, dispuse al responsable de Activos Fijos, Servicios Generales de la época y*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

financiero: *“Se identifiquen los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate de acuerdo a la: disposiciones legales vigentes”...“Por lo antes expuesto, solicito se lomen las acciones, actividades y controles correspondientes conforme su ámbito de gestión.”*

5.- *Esta Administración con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0599-M de 25 de abril de 2018 dispuso al Responsable de Activos Fijos que: “...una vez que ha sido reiterado como Responsable de Activos fijos con memorando IESS-HD-EB-DA-2018-0456-M, solicito que con fin de que de conformidad a sus competencias y funciones, inicie las acciones que correspondan y se presente un cronograma en el cual se detalle el tiempo que llevará regularizar los temas pendientes de actas, se realice la conciliación del instrumental indicado, se realice el ingreso en el aplicativo ACCES, y se inicie el proceso con los bienes de la Unidad que conforme normativa vigente cumplan con los parámetros para iniciar el proceso de baja correspondiente, además de los equipos que no estén operativos para que pueda ser puestos a disposición de otras Unidades Médicas, todo esto con el fin de que se dé el trámite oportuno a todo lo indicado por usted y demás acciones que no consten en su informe pero que necesiten ser gestionadas...Es importante indicar que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, transparencia, responsabilidad coordinación, participación, planificación, en tal virtud solicito que conforme al ámbito de sus competencias todas las actividades y tareas que se realicen sean en apego a las normativas contables, administrativas y leyes vigentes.”*

6.- *Esta Administración dispuso con memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0621-M de 27 de abril de 2018 a las diferentes áreas del CCQAH del Día EL Batan puse en conocimiento de las diferentes áreas las Recomendaciones dadas por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, quien en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SU REGISTRO, UTILIZACIÓN Y DESTINO; AL REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN; RECEPCIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE MEDICINAS y dispuso: “Por lo antes expuesto remito las siguientes recomendaciones para que según las áreas de gestión, y al ámbito de sus competencias y de sus funciones y del personal a su cargo sean aplicadas de forma inmediata...De la misma manera dispongo que, se elabore un informe a esta Dirección un con las evidencias debidamente motivadas de las acciones tomadas, o los avances realizados hasta el lunes 15 de mayo del 2018...Detallo a continuación las recomendaciones para su estricto cumplimiento y aplicación inmediata.”*

7.- *Esta Administración con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1157-M de 11 de julio de 2018 dispuso: “...Una vez que el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración ya está establecido, es importante que se ponga énfasis en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, con el objeto de tenerlos en un estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil, por tal razón dispongo que los procesos de mantenimiento para todos los equipos, que se*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

estén realizando bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, sean subidos al portal de con los cuales compras públicas hasta el 19 de julio del 2018, de la misma manera los procesos bajo otra modalidad deberán estar en fase de ejecución hasta el 19 de julio del 2018.

La inobservancia a tal disposición será motivo para que esta Administración tome acciones Administrativas correspondientes.”

PLAN DE MANTENIMIENTO

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0855-M Quito, D.M., 24 de mayo de 2018, esta Dirección Administrativo, del Hospital Del Día El Batán dispuso que: *“Por lo antes expuesto y con el fin de conservar y mantener los bienes de larga duración operativos y obtener un mejor rendimiento de los mismos, se dispone lo siguiente:*

- 1.- Un Cronograma de mantenimiento, el cual no debe afectar la gestión operativa de las diferentes áreas.*
- 2.- Una ficha técnica de cada bien en el cual conste el detalle novedades encontradas, trabajo realizado y las respectivas firmas de responsabilidad.*
- 3.- Coordinar y notificar al Área de Activos Fijos las novedades en movilizaciones o cambios efectuados de esta manera se mantendrá actualizados los registros de los trabajos de mantenimiento realizados.*
- 4.- Solicitar el apoyo a los Custodios Administrativos de los Bienes que se encuentran en las diferentes áreas para brindar el apoyo y control de bienes de cada dependencia.”*

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-GC-2018-0013-M de 12 de junio de 2018, dando cumplimiento al Manual de Seguridad del Paciente la Med. María Esther Castillo Gestión de Calidad remite el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biomédicos, de 11 de junio del 2018, en cual elaborado por la enunciada funcionaria , revisado por la Coordinación de Servicios Generales y el Área de Activos Fijos y aprobado por esta Dirección Administrativa y la Dirección Médica.

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0978-M de 15 de junio de 2018, quien suscribe en base al Memorando Nro. IESS-HD-EB-GC-2018-0013-M de 12 de junio de 2018, referente al Programa de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Equipos Biomédicos , dispuso a la Coordinación de Servicios Generales como al Responsable de Activos Fijos: *“Por lo expuesto en el párrafo anterior, se dispone a ustedes, y por su intermedio a sus colaboradores se realicen las acciones que correspondan con el fin de dar cumplimiento estricto a lo enunciado de acuerdo a sus competencias; la inobservancia será de su exclusiva responsabilidad y motivo de inicio de las acciones a las que hubiere lugar.”*

Esta Administración con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1157-M de 11 de julio de 2018 dispuso: *“...Una vez que el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración ya está establecido, es importante que se ponga énfasis en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, con el objeto de tenerlos en un estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil, por tal razón dispongo que los procesos de mantenimiento para todos los equipos, que se*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

estén realizando bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, sean subidos al portal de con los cuales compras públicas hasta el 19 de julio del 2018, de la misma manera los procesos bajo otra modalidad deberán estar en fase de ejecución hasta el 19 de julio del 2018.

Con lo antes expuesto, en base a la Comunicación de Resultados provisionales obtenidos al Informe DAI-AI-1152-2016, producto del examen especial: “...al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna probados por la Contraloría General del Estado en el Segundo semestre del año 2016”, por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de abril de 2018, doy respuesta a los resultados que se me corrió traslado, de la misma manera adjunto remito los físicos y digitales con los cuales justifico lo dicho.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Anexos:

- 0615-m0956972001535127684.pdf
- iess-hd-eb-af-2018-0034-m.pdf
- iess-hd-eb-cf-2018-0160-m.pdf
- iess-hd-eb-ci-2018-0028-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2017-1005-m0398738001535127867.pdf
- iess-hd-eb-da-2017-1278-m0756166001535127930.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0424-m0129524001535127994.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0682-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0917-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0966-m.pdf
- iess-sdnal-2018-0187-m.pdf
- respuesta_urgente_auditoria_incumplimiento_recomendaciones.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0449-m0399130001535129346.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0599-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0621-m-1_recomendaciones_22_cumplimiento_obligatorio.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0855-m-1_mantenimientos.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0978-m-1.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-1157-m-3_recomendaciones_de_auditoria.pdf
-
- ma_de_mantenimiento_preventivo_correctivo_ccqa_hd_el_batan07881300015290863450285039001535129787.pdf
- iess-hd-eb-gc-2018-0013-m.pdf

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1457-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

Copia:

Sra. Aud. Rebeca Lucía Estrella Jácome
Auditora

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Abogado

Sra. Abg. Daly Katherine España Navarrete
Asistente Administrativa

mc



Firmado electrónicamente por:
**LENIN ARTURO
CEVALLOS
WANDEMBERG**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

PARA: Sr. Econ. Freddy Herman Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL EN INFORME IESS-AI-2016-2106-ME, EXPEDIENTE A-2016-15.

En respuesta al Memorando Nro. IESS-DG-2018-1878-M, de 31 de agosto de 2018, enviado por Usted en el que manifiesta: *"A fin de confirmar la aplicación de las recomendaciones establecidas por el organismo de control en el informe DAP y A-0014-2014 "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SU REGISTRO, UTILIZACIÓN Y DESTINO; AL REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN; RECEPCIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE MEDICINAS EN BODEGA Y FARMACIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BATÁN.", expediente A-2016-15, agradeceré a ustedes, remitir a esta Comisión de Seguimiento, la información actualizada que evidencie su implementación en el área de su competencia, con señalamiento expreso del estado en que se encuentran de aquellas determinadas en el informe en mención (22 recomendaciones); .-Adicionalmente, dispondrán a quien corresponda, mantenga un archivo debidamente organizado de los documentos que justifiquen la cabal implementación de todas y cada una de las recomendaciones, para una posterior revisión y verificación in situ por parte del organismo de control."*

En mi calidad de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, de conformidad a la acción de personal No. SDNGTH-2018-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018, me permito indicar lo siguiente:

- 1.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0911-M, de fecha 05 de junio de 2018, se envía a usted las acciones realizadas en relación al cumplimiento recomendaciones examen IESS-AI-2016-2106-ME, expediente A-2016-15; en el cual se expone la respuesta dada por cada una de las áreas responsables de la aplicación de las recomendaciones dadas por el Órgano de Control acuerdo a las competencias de cada una de ellas.
- 2.- Con Oficio No. 0230-0008-IESS-AI-2018 de 22 de agosto de 2018, suscrito por Alexis Santiago Sisalema Villota, Auditor Nivel 3, mediante el cual, Auditoría interna del INSTITUTO ECUATORIANO de SEGURIDAD SOCIAL del IESS, puso en conocimiento de esta Dirección Administrativa lo siguiente: *"...de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, así como de la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental EAG-9, la Comunicación de Resultados provisionales obtenidos, producto del examen*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

especial: "...al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna probados por la Contraloría General del Estado en el Segundo semestre del año 2016", por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de abril de 2018.

Esta comunicación provisional de resultados, no constituye un borrador de informe ni pronunciamiento oficial de la Contraloría General del Estado ni de la Auditoría interna del IESS; y, se notica con la finalidad de que presente los justificativos y puntos de vista documentados que serán considerados en el borrador de informe, en lo que corresponde a su periodo de actuación, referentes al:

Informe DAI-AI-1152-2016

El informe fue emitido como producto del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, Liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, utilización y destino; al registro, control y custodia de bienes de larga duración; recepción, control y entrega de medicinas en bodega y farmacia en el Centro de Atención Ambulatoria el Batán, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 25 de noviembre de 2015, fue aprobado el 25 de noviembre de 2016 por la Directora de Auditorías internas, encargada de la Contraloría General del Estado y remitido a la Auditora Interna Jefe del IESS mediante oficio 35969-DAI de 13 de diciembre de 2016, servidora que a su vez, con memorandos IESS-AI-2016-2106-ME y IESS-AI-20162103-ME do 15 de diciembre de 2016 comunico al Director General del IESS y al Director Administrativo Hospital del Día El Batán en su orden.

El Informe contiene 22 recomendaciones, de las cuales 19 fueron cumplidas, 2 se encuentran parcialmente cumplidas y 1 incumplida, que se citan a continuación."(La negrilla me correspondiente)

3.- Esta Administración con respecto a las Recomendaciones 13 y 14 expone lo siguiente:

En relación a las dos recomendaciones se encuentran parcialmente ejecutadas las cuales se detallan a continuación: recomendación 13.-Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos en consideración de la Procuraduría General del IESS"; recomendación 14.- Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes". Me permito Indicar lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES:

El Ing. William Fernando Villacis, Ex Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Batán, en cumplimiento a las

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

recomendaciones de la Contraloría General del Estado remite el memorando IESS-HD-EB-2017-0615-M, de fecha 28 de abril de 2017, a la Procuraduría General del IESS, acompañando los informes técnicos, económicos y el expediente relacionado a los procesos, SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, con el respectivo examen de contraloría, a fin de que se proceda con las acciones legales correspondientes.

Con Memorandos Nros. IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M, de 02 agosto de 2017, la administración del Ing. Rafael Carbo, realizo alcance al memorando IESS-HD-EB-2017-0615-M, de fecha 28 de abril de 2017; y los respectivos seguimientos con Memorandos Nro. IESS-HD-EB-DA-2017-1278-M de 01 de noviembre de 2017 y N° IESS-HD-EB-DA-2018-0424-M de 02 de abril de 2018.

ACCIONES REALIZADAS EN ESTA ADMINISTRACIÓN

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0682-M, de 07 de mayo de 2018, en cumplimiento a las recomendaciones por parte de Procuraduría del IESS, en relación a los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014 (Equipo Digitalizador de Imagenología) SOLICITE al Dr. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal, Procurador General del IESS, las acciones realizadas en los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, con el fin de poder remitir respuesta a los requerimientos realizados.

Memorando Nro. IESS-SDNAL-2018-0187-M, 05 de junio de 2018, enviado por Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz, Subdirectora Nacional de Asesoría Legal en el que solicita a esta Dirección Administrativa, en relación al examen especial realizado por la Contraloría General del Estado, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, utilización y destino; al registro, control y custodia de bienes de larga duración; recepción, control y entrega de medicinas en bodega y farmacia en el Centro de Atención Ambulatoria el Batán, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 25 de noviembre de 2015, entre otros, a los procesos SIE-BATAN-001-2013; y el RE-BATAN-006-2014; en el cual se solicitó lo siguiente “Por lo expuesto, previo a emitir el pronunciamiento jurídico, agradeceré de usted disponer a los administradores de contratos, remitir los informes requeridos por el ente de control, referidos en las recomendaciones antes citadas, para lo cual, deberá adjuntar la respectiva documentación de respaldo.”

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0917-M, 06 de junio de 2018 esta administración, solicita a las áreas involucradas información en relación al examen especial de los contratos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014 y se dispone de acuerdo al marco de las competencias de cada uno, se haga llegar los informes correspondientes con el fin de consolidar y remitir de forma inmediata lo requerido, SUBDIRECTORA NACIONAL DE ASESORÍA LEGAL.

Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2018-0160-M, la Ing. Liliana Herrera Toaquiza, Responsable del Área Financiera remite expedientes con el fin de que se revise y seleccione la información que reposa en los expedientes encontrados en el área.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

Con IESS-HD-EB-AF-2018-0034-M, de fecha 08 de junio de 2018, el Sr. Camilo José Cela Rodríguez, Responsable de Activos Fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán manifiesta: "En atención a Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0917-M, de 06 de junio de 2018, suscrito por usted, en el cual menciona: "2.- Señor Camilo Cela Responsable de Activos Fijos, la documentos a través del cuales se solicitó el ingreso del equipo correspondiente al primer contrato, los cambios de equipo por problemas en el funcionamiento, cambio del equipo por ejecución de garantía técnica, así también del ingreso de sus accesorios y actualizaciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CD. 31...;"

A través de Memorando Nro. IESS-HD-EB-CI-2018-0028-M, de 11 de junio de 2018, la Espc. Lila Ivanova Romero Miranda, emite informe técnico y económico en relación a los contratos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014;

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0966-M, 14 de junio de 2018, mediante el cual se envía respuesta a Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz, Subdirectora Nacional de Asesoría Legal en el cual manifiesto: "Paso a informa que el proceso enunciado fue remitido a la Procuraduría General del IESS, mediante memorandos Nro. IESS-HD-EB-DA-2017-0615-M de 28 de abril de 2018 y alcance al mismo con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M; enviado por anteriores administraciones, una vez la Administradora del Contrato, emitió los informes técnicos y económicos para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes, en cumplimiento a las recomendaciones arriba enunciadas; Quien suscribe en mi calidad de Director Administrativo, de acuerdo a la acción de personal No. SDNGTH-2017-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018; solicité a la Administradora del Contrato Dra. Lila Romero, a Camilo Cela Responsable de Activos Fijos, Ing. Liliana Herrera Responsable de la Coordinación Financiera, los informes actualizados y las acciones realizadas hasta la presente fecha, así como también solicite al Área Legal la consolidación de la misma, para poder remitir de forma inmediata en cumplimiento a lo solicitado."

Por tal razón se deja evidenciado que el proceso las recomendaciones antes enunciadas no está en potestad de las autoridades del centro el cumplimiento, sin embargo se ha dado el trámite y seguimiento correspondiente, con el fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el órgano de control.

4.- Esta Administración con respecto a la Recomendación N° 19 del Examen especial de la referencia: "Hecho subsecuente" expone lo siguiente:

"...Procedimientos de control en la administración de los bienes de larga duración.-Al Director administrativo del Hospital del Día El Batán.-19. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborara el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil (...)"

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

El Oficinista - Responsable de Activos Fijos, mediante memorando IESS-HD-EB-AF-2018-0036-M do 26 de junio de 2018, remitió al Jefe de Equipo, el contrato 0252016 suscrito el 16 de septiembre de 2016 por el Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán y el Representante Legal de la empresa con RUC 1791152948001, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 216 equipos médicos de mediana y baja complejidad, con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato, mismo que concluyó el 15 de septiembre de 2017.

El Director administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) en funciones entre el 9 de junio de 2017 y al 31 de marzo de 2018, con memorando IESS-HD-EB-DA-2017-1041-M do 23 de agosto de 2017, delego al Oficinista - Responsable de Activos Fijos la aplicación de la recomendación 19, en tal razón el citado servidor con memorandos IESS-HD-EB-AFIJOS-2017-0005 y 0006 de 25 de agosto de 2017, remitió a la Asistente Administrativa la matriz de equipos médicos, dispositivos médicos, mobiliario médico y equipos informáticos con el fin de iniciar un plan de mantenimiento anual; y, el "Manual de sugerencias para el proceso de mantenimiento anual de bienes de larga duración", en su orden; servidora que mediante correo electrónico de 25 de agosto de 2017, lo informe que hasta el 15 de septiembre de 2017 se encuentra vigente el contrato de mantenimiento con la empresa de RUC 1791152948001; por lo que una vez concluido se procederá con lo dispuesto por la máxima autoridad además el Oficinista - Responsable de Activos Fijos mediante correo electrónico de 16 de septiembre de 2017 remitió al Oficinista, la matriz de equipos médicos para el proceso de mantenimiento.

Lo expuesto, evidencio que el Director administrativo del Centro de Atención Ambulatorio El Batán en funciones entre el 1 de julio de 2016 y el 8 de junio de 2017, no coordinó con el Oficinista - Responsable de Activos Fijos, la elaboración del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a partir del 23 de diciembre de 2016, fecha desde la cual debió implementar la recomendación 19 del informe DA1-AI-1152-2016, por lo que la misma fue incumplida; el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán en funciones, entre el 9 de junio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, no coordinó ni supervisó al Oficinista Responsable de Activos Fijos, a fin de elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración; además, la Asistente Administrativa y el Oficinista, en funciones entre el 3 de julio de 2017 y el 5 de septiembre de 2017, y el 3 de julio de 2017 y el 30 de abril de 2018 respectivamente, amparados en el contrato 025-2016, suscrito el 16 de septiembre de 2016, cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 216 equipos médicos de mediana y baja complejidad, no observaron que en este instrumento legal no estuvieran contemplados el total de activos fijos, tampoco consideraron los requerimientos solicitados por el Oficinista - Responsable de Activos Fijos respecto de la elaboración de un plan de mantenimiento y el manual de sugerencia para el proceso de mantenimiento anual de bienes de larga duración, servidor en funciones entre el 23 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2018 que tampoco insistieron en la elaboración del

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

mencionado plan peso a tenor conocimiento de la recomendación 19 del informe DAI-AI-1152-2016, lo que ocasione que el mantenimiento de los bienes de larga duración se realice al momento de presentarse la necesidad, lo que no permitió conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Los citados servidores, inobservando lo dispuesto en el artículo 92.- Recomendaciones de Auditoría de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, las Normas de Control interno 600-01 Seguimiento continuo en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas”.

Esta Administración con respecto a las observaciones arriba señaladas, no puede dar respuesta alguna ya que estos periodos corresponden a otras administraciones, tal como lo justifico con la acción de personal la cual justifica que mi periodo de gestión corre desde el 1 de abril del 2018.

“Hecho subsecuente:

Mediante memorando IESS-HD-EBPAF-2018-0036-M de 26 de junio de 2018, adjunto el "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biométricos", aprobado el 12 de junio de 2018 por el Director Administrativo del Centro clínica Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) El Batán, encargado; sin embargo, en este documento no consta el plan de mantenimiento que contenga el total de los activos fijos con los que cuenta esta casa de salud; así como, el año de adquisición, vida útil, tipo de mantenimiento y su frecuencia, entre otros aspectos.”

RESPUESTA

Con los antecedentes expuesto pongo en su conocimiento que al momento las Recomendaciones dadas por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, quien en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SU REGISTRO, UTILIZACIÓN Y DESTINO; AL REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN; RECEPCIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE MEDICINAS EN BODEGA Y FARMACIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BATÁN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2010 Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, DAI-AL-1152-2016”, han sido acogidas y aplicadas según el ámbito de sus competencias y funciones, por cada una de las áreas de este centro de Salud, siguiendo los lineamientos y normativa legal vigente, además de informarle que los respaldos que los documentos que justifican la implementación reposan en el área jurídica del centro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1534-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

Documento firmado electrónicamente

**Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL
BATÁN**

Referencias:

- IESS-DG-2018-1878-M

Anexos:

- a-2016-15_inf_final_dai-ai-1152-2016_parte_20594849001535752971.pdf
- a-2016-15_inf_final_dai-ai-1152-2016_parte_10051432001535752971.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-0911-m.pdf
- iess-hd-eb-da-2018-1457-m.pdf

Copia:

**Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Abogado**

**Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado**

de/mc



Firmado electrónicamente por:
**LENIN ARTURO
CEVALLOS
WANDEMBERG**

